

RECOLETA, 15 JUL 2015

VISTOS:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 1475 del 14 de mayo del 2015, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar el Servicio denominado "Concesión del Casino del Personal del Cementerio General".
- 2.- Publicación de los antecedentes en Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2507-7-LP15.
- 3.- Acta de Apertura de la Licitación de fecha 04 de junio del 2015, con la proposición de la adjudicación.
- 4.- El Informe emitido por la Comisión de Evaluación de Licitación del Cementerio General, que contiene la evaluación de la ofertas presentadas, en que se sugiere al señor Director del establecimiento, adjudicar a doña "Gabriela Andrea Calderón Sáez , [REDACTED]" por ser la oferta que obtuvo el primer lugar en el proceso de evaluación.
- 5.- El acuerdo N° 109 de fecha 14 de julio 2015 del Concejo Municipal, que aprueba la propuesta de adjudicación del Cementerio General

TENIENDO PRESENTE:

El Capítulo III, Párrafo 1, Art. 10°, de la Ley N° 19.886, 30/07/03, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" (Ley de Compras Públicas), y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha.

DECRETO:

- 1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N°109/15 del Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública denominada "Concesión del Casino del Personal del Cementerio General", a doña Gabriela Andrea Calderón Sáez , [REDACTED], por un precio de \$2.700, IVA incluido, por concepto de almuerzo y un precio de \$2.500, IVA incluido, por concepto de colación. El plazo del contrato es por un periodo de 24 meses.
- 2.- CORRESPONDERÁ al Cementerio General la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incluir las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales.
- 3.- DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento de Finanzas del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de la Concesión (ITC).
- 4.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario por el Sr. Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
- 5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al ITEM 215.21.03.000, "GASTOS EN PERSONAL" del presupuesto vigente del Cementerio General del año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 163, de fecha 14 de enero del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/ETP/PGO/RSC/FSC/IGP/RSP/mam

